

ACTA 004-2023

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintitrés, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco. Reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, la secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios:** licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, licenciada Yanira Elena Salvador Blanco, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez; **miembros suplentes:** señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Roberto Eduardo Calderon, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro, licenciado Juan José Roberto Gómez Urruria. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General:** 4.1 Informe de la Dirección General. **5. Asuntos de Secretaría General:** 5.1 Solicitud de aprobación del Manual de jefes de misión para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. **6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI):** 6.1 Solicitud de adjudicación del proceso de contratación directa CD-11DIC-2022 "Contratación de un hotel servicio 5 estrellas para el suministro de los servicios de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples para huéspedes para actividades relacionadas a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023". **7. Asuntos de Administración y Finanzas:** 7.1 Informe de Ejecución Presupuestaria del COSSAN 2022 - 2023. 7.2 Solicitud de aprobación de creación e incorporación de Departamento de Logística e Importaciones a la estructura de COSSAN 2023. 7.3 Solicitud de aprobación del Instructivo para el uso del sistema de marcación y asistencia de empleados del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Comprobación de quorum.

2. Aprobación de agenda. La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el señor Rodolfo Mena Gómez, director suplente de Presidencia, indicando que el licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez se disculpa por no poder estar presente en esta Sesión, debido a imprevistos de último momento, por lo que, solicitó reagendar para la próxima reunión el punto del Informe de Presidencia. Finalizada la intervención, la licenciada Carmen Aída Granillo Barrera procedió a someter a votación la agenda de este día con la modificación solicitada, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta número 03-2023, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Asuntos de Dirección General

4.1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, presenta el informe de la Dirección General detallando actividades destacadas realizadas a principios de mes como la visita del equipo técnico de Bornan del treinta y uno de enero al tres de febrero cuyo propósito fundamental fue revisar la implementación de los diferentes módulos del GMS: registro, acreditaciones, inscripciones deportivas, alojamiento, llegadas y salidas, materiales y logística. También informó sobre la capacitación de Oficiales de Control de Dopaje, impartido el cuatro y cinco de febrero como parte del convenio firmado con la ORAD-PAN.

Así mismo informó que se ha iniciado la segunda ronda de visitas de los DTI, ya se tuvo la visita de: Rugby, judo, luchas, softball y ajedrez, y en los próximos días se espera recibir a: patinaje, atletismo, baloncesto, baloncesto 3x3, ciclismo, netbol y esgrima.

Continuó explicando que se han gestionado las fechas del encendido del Fuego Centroamericano y del Caribe en la Ciudad de Teotihuacán ante el Comité Olímpico Mexicano, quien hace las comunicaciones correspondientes con las autoridades mexicanas. Se ha solicitado que el encendido sea en el mes de mayo.

En otro punto de su informe, indicó que se está haciendo revisiones a la Adenda del Contrato con la Ciudad Sede para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe con la subsede Santo Domingo, para afinar detalles sobre las obligaciones para el desarrollo de los eventos deportivos que se efectuarán en dicho lugar.

Asimismo, comunicó que el día catorce de febrero iniciará el seminario de transferencia, en el cual Centro Caribe Sports junto a un grupo de expertos en la organización de juegos deportivos proporcionarán contenido en diversos temas relacionados al Comité Organizador mediante nueve sesiones. La intención de esta actividad es compartir la experiencia adquirida por otras organizaciones, conocer los retos y problemas y como se solventaron.

Como último punto, la directora general expuso la situación actual de la Villa Centroamericana y del Caribe. Se tiene una nueva propuesta por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y las empresas que ha contratado para las adecuaciones del Campus Universitario, la cual incluye intervenir edificios ya existentes y nuevas edificaciones que se realizarán. La idea es concentrar las actividades administrativas en un área específica, delimitando la zona residencial.

Explicó los trabajos que están realizando las constructoras contratadas y el tiempo que en los cuales se ejecutarán dichos trabajos. Presentó, propuestas de modelos de habitaciones con diferentes configuraciones de acuerdo al tipo de edificio en el cual estarán, así como propuestas de urbanística y paisajismo.

Se están realizando negociaciones con la Universidad de El Salvador respecto a estas propuestas, ya que inicialmente se había proyectado otro tipo de adecuaciones. Sin embargo, el compromiso de arreglar techos, canaletas, baños, entre otros, en los edificios parte de la primera proyección, se mantiene.

ACUERDO 021-004-2023

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada , directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

5. Asuntos de Secretaria General

5.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE JEFES DE MISIÓN PARA LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023.

La licenciada , secretaria general, presenta el Manual de jefes de misión que se aplicará para administración y desarrollo de los servicios de las diferentes delegaciones en el contexto de los juegos; se inicia definiendo el marco conceptual y normativo de este documento, definiendo los conceptos primordiales y la respectiva justificación. Se presenta cada una de las áreas que el documento describe, así mismo, se menciona que hay información que aun no esta definida y se trata de manera general, por lo que será necesario reforzar algunos temas en futuras versiones.

Posterior a la presentación del Manual de jefes de misión para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, habiendo escuchado comentarios del pleno, se solicita la aprobación de los mismos.

ACUERDO 022-004-2023

Una vez finalizada la presentación de la secretaria general este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Manual de jefes de misión para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 y las actualizaciones posteriores que se deriven de la organización y coordinación de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. **NOTÍFIQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD-11DIC-2022 "CONTRATACIÓN DE UN HOTEL SERVICIO 5 ESTRELLAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA HUÉSPEDES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS XXIV JUEGOS

CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023".

Este punto fue presentado por el licenciado _____, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien solicitó al Honorable Comité la adjudicación del proceso de Contratación Directa denominado "Contratación de un hotel servicio 5 estrellas para el suministro de los servicios de alojamiento, alimentación y salón de usos múltiples para huéspedes para actividades relacionadas a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023".

El objeto del presente proceso es contratar el suministro de 117 habitaciones/noches sencillas, 725 habitaciones/noches dobles, 3,134 servicios de alimentación (almuerzos y cenas) y 4 servicios de audiovisuales en salones de usos múltiples.

Que el crédito presupuestario para el presente proceso de contratación directa tiene un monto de ciento setenta y siete mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$177,999.00), según la certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

El jefe UACI Informó que el día nueve de enero de dos mil veintitrés, se promovió un proceso de contratación directa sin competencia y se invitó directamente a un participante, el Departamento de Operaciones proporcionó el contacto del invitado, siendo este Desarrollos Hoteleros de El Salvador, S.A. de C.V. (Hotel Hyatt).

La recepción de ofertas se programó para el día veinte de enero de dos mil veintitrés, presentado oferta Desarrollos Hoteleros de El Salvador, S.A. de C.V. (Hotel Hyatt) por un monto de ciento treinta y cinco mil seiscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (\$135,622.00), sin IVA.

El licenciado continuó explicando que el participante ofrece únicamente las siguientes cantidades: 91 habitaciones/noches sencillas, 558 habitaciones/noches dobles, 2414 servicios de alimentación y no oferta los salones de usos múltiples.

Seguidamente expuso, que para este proceso de contratación directa se conformó una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por: _____, técnico UACI; _____, jefa del Departamento de Operaciones, Unidad Solicitante; licenciado _____, analista financiero; licenciada _____, analista legal y _____, como experto en la materia.

El jefe UACI continuó exponiendo la metodología de evaluación establecida en las bases y los resultados obtenidos: 1. Evaluación Técnica: 100 puntos técnicos, obteniendo el oferente 94.80 puntos técnicos, siendo la nota mínima para pasar la evaluación 85 puntos, por lo que el oferente pasa esta evaluación; y 2. Evaluación Económica: sin ponderación, la oferta se encuentra dentro del crédito presupuestado.

La Comisión de Evaluación de Ofertas realizó la recomendación siguiente: ADJUDICAR a Desarrollos Hoteleros de El Salvador, S.A. de C.V. (Hotel Hyatt), la contratación directa denominada "CONTRATACIÓN DE UN HOTEL SERVICIO 5 ESTRELLAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA HUEPEDES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y

CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023" por un monto de ciento treinta y cinco mil seiscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (\$135,622.00), SIN IVA.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 55, 56 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los artículos 3 y 19 de "Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador"; en uso de sus facultades legales, Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023)

RESUELVE: a) **ADJUDICAR** a Desarrollos Hoteleros de El Salvador, S.A. de C.V. (Hotel Hyatt), la contratación directa CD-11DIC-2022 denominada "CONTRATACIÓN DE UN HOTEL SERVICIO 5 ESTRELLAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA HUEPEDES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023", por un monto de ciento treinta y cinco mil seiscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (\$135,622.00), SIN IVA;
b) Autorizar la firma del respectivo contrato una vez esté en firme la resolución.

7. Asuntos de Administración y Finanzas

7.1. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COSSAN 2022 - 2023.

La licenciada _____, jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Institucional (USEFI) del COSSAN 2023 procedió a exponer a los miembros del Comité la Ejecución Presupuestaria del año 2022 - 2023.

La jefa USEFI explicó que en la Ejecución Presupuestaria del año dos mil veintidós, el COSSAN 2023 tenía aprobado con cargo a las asignaciones presupuestarias del Fondo General un presupuesto por valor de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000), aclarando que diez millones ya se tenían aprobados por Decreto Legislativo número 326 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós y los otros diez millones de dólares fue un refuerzo presupuestario aprobado mediante Decreto Legislativo 535 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Así también, la jefa USEFI explica que, de los veinte millones asignados al cierre del ejercicio financiero fiscal dos mil veintidós, se obtuvo una ejecución del presupuesto por valor de un millón cuatrocientos cuarenta mil quinientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,440,557), que representa el 7% de ejecución del presupuesto asignado para el periodo dos mil veintidós. Que el remanente de dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,559,443) fue trasladado para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés, por medio de transferencias de aprobación interna, de conformidad a circular emitida por el Ministerio de Hacienda y al apoyo presencial de la Dirección General del Presupuesto de ese Ministerio.

Por tanto, el presupuesto del COSSAN 2023 para el presente ejercicio asciende al monto de cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,559,443), dicha cantidad esta conformada

por los veintiocho millones de dólares aprobados de conformidad a Decreto Legislativo número 326 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós y los dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,559,443) los cuales fueron trasladados por medio de transferencias internas a través del sistema SAFI, tal y como se comentó previamente de conformidad a circular emitida por el Ministerio de Hacienda y al apoyo presencial de la Dirección General del Presupuesto de ese Ministerio.

Con respecto a la ejecución del presupuesto al siete de febrero de dos mil veintitrés, de los cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,559,443), se tiene comprometido el valor de ocho millones novecientos diecisiete mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,917,866), y que de ese monto comprometido solo se había devengado el valor de dos millones ochocientos mil ochocientos cincuenta y uno dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,800,851) que representan una ejecución del treinta y un por ciento del presupuesto comprometido, teniéndose a la fecha del informe un monto disponible del compromiso por valor de seis millones ciento diecisiete mil quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,117,015).

Que a la fecha se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria por un valor de treinta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,641,577), que representa el ochenta y un por ciento del total de presupuesto para el presente ejercicio. Además, menciona que, al efectuar una comparación del monto comprometido versus el presupuesto modificado este representa el diecinueve por ciento de ejecución presupuestaria al siete de febrero del presente año.

Aclarando la jefa USEFI que la disponibilidad de PEP es lo que tiene disponible el COSSAN 2023 para el año 2023.

ACUERDO 024-004-2023

Luego de escuchar el informe de la licenciada _____, jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Institucional (USEFI) del COSSAN 2023, el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria del COSSAN 2022 - 2023 y al siete de febrero de dos mil veintitrés.

7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA E IMPORTACIONES A LA ESTRUCTURA DE COSSAN 2023.

La licenciada _____, jefa de Talento Humano, presenta para aprobación la creación e incorporación de Departamento de Logística e Importaciones a la estructura de COSSAN 2023.

Dio a conocer que el Departamento de Logística e importaciones surge de la necesidad de contar con un servicio transversal en apoyo a la introducción de tecnología de proveedores internacionales, equipamiento deportivo de compras de COSSAN 2023, equipamiento deportivo de los Comités Olímpicos Nacionales (CON), mobiliario, logística de coordinaciones

en eventos.

Asimismo, explicó que el Departamento se incorporará al Manual de Organización de COSSAN 2023 y que contendrá organigrama del área, objetivo, funciones y relaciones internas y externas, exponiendo de manera general lo que contiene cada apartado.

Además, expuso como quedaría la estructura organizacional de COSSAN 2023 en el caso de ser aprobada la incorporación del Departamento de Logística e Importaciones a la estructura de COSSAN 2023, quedando de la siguiente forma:

Elementos a nivel estratégico: Comité Organizador y Presidencia.

Elementos a nivel de la organización: Dirección General, Dirección de Planificación y Secretaría General.

Elementos a nivel unidades y departamentos

1. Unidad Legal.
2. Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional (UACI).
3. Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI).
 - 1 - Departamento de Administración.
 - 2 - Departamento de Talento Humano.
 - 3 - Departamento de Voluntariado.
 - 4 - Departamento de Mercadeo.
 - 5 - Departamento de Tecnología.
 - 6 - Departamento de Comunicaciones y Protocolo.
 - 7 - Departamento de Operaciones.
 - 8 - Departamento de Infraestructura.
 - 9 - Departamento de Gestión Villa.
 - 10 - Departamento de Deportes.
 - 11 - Departamento de Seguridad.
 - 12 - Departamento de Servicios Médicos.
 - 13 - Departamento de Logística e Importaciones.

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud de creación e incorporación del Departamento de Logística e Importaciones a la estructura organizativa del COSSAN 2023, aprobada por medio de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comité Organizador número 104-017-2022 de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo y la divulgación según corresponda. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA DE MARCACIÓN Y ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023.

La licenciada _____, jefa de Talento Humano, explicó que el objetivo del Instructivo es establecer las normas y procedimientos que permitan el control de asistencia, permanencia y puntualidad en el lugar de trabajo de los empleados del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, ya que se incorporará un sistema de marcación biométrico facial, para hacer más rápido y eficiente el registro de asistencia y marcación, que a la fecha se ha realizado de manera manual a través de libros de asistencia.

Indicó que el Instructivo es aplicable a los empleados que están por contrato individual de trabajo del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

Hizo referencia al marco legal sobre el cual está sustentado, en lo que establece el Código de trabajo de El Salvador, en lo relativo a los deberes y derechos de los trabajadores, jornada de trabajo y semana laboral en los artículos 29 numeral 6, 31 literal 3, 32 numeral 1, 161, 163.

Para finalizar, expuso en resumen la normativa a aplicar, respecto a:

- La jornada ordinaria de trabajo.
- Cómo debe ser registro de personal, a través de reloj biométrico facial o libro de asistencia. Excepción de marcación a directores, secretario general, jefes y coordinadores quienes por las funciones, actividades y responsabilidades requieren necesariamente mayor permanencia antes y después de las horas de trabajo, en virtud de su puesto.
- Exoneración de marcación los empleados que a juicio de las jefaturas se les imposibilita registrar su asistencia.
- Si por la naturaleza del departamento se realizan trabajo de campo, y el empleado no se registra en reloj biométrico o sistema de marcación manual, se registrara control por medios de bitácora de trabajo fuera de COSSAN 2023.
- Llegada tardía y faltas de puntualidad.
- Cuando un empleado se retire de su lugar de trabajo con permiso de su jefe inmediato.
- Cuando el empleado olvide marcar su entrada o salida por los medios establecidos.
- Inasistencias deberán ser justificadas.
- Si se incapacita deberá avisar de inmediato en forma telefónica a su jefe inmediato.

ACUERDO 026-004-2023

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Instructivo para el uso del sistema de marcación y asistencia de empleados del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023; **b)** Instruir al Departamento Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diez horas con nueve minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.